



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: miércoles, 03 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO REVOCACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

544

Por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25/02/2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Revocar la delegación realizada a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara para ejercer la competencia en materia sancionadora por infracción de las normas de circulación cometidas en vías urbanas.

SEGUNDO.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara que desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, la competencia para sancionar las infracciones a las normas de circulación en vías urbanas de la localidad será ejercida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Marchamalo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el Tablón de anuncios municipal.”

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En Marchamalo, a 1 de marzo de 2021. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría